A/33/15956
DP

ACUERDO EXTINCIÓN

Expediente de aprovechamiento de 0,25 l/s de agua del manantial Les Encantaes, sito en el monte de utilidad pública La Granda y La Trapa nº 208, TT.MM. de Sobrescobio y Caso (Asturias), con destino a abrevado de ganado.
TITULAR: Ayuntamiento de Sobrescobio
EXTINCIÓN DEL DERECHO
SIA: 217445

Consultado el Archivo de la Comisaría de Aguas del Organismo, se hacen constar los antecedentes del aprovechamiento:

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 30/10/2001 se otorgó la concesión de referencia a favor de Ayuntamiento de Sobrescobio.

De acuerdo con la condición primera de las particulares del título concesional, esta se otorgó por un plazo de 20 años contados desde la fecha final del plazo autorizado para la ejecución de las obras, salvo que se varíe como consecuencia del acta de reconocimiento final. Tal y como se indica en la condición particular segunda, las obras darán comienzo antes de un mes y estarán finalizadas antes de seis meses, contado a partir de la notificación de la resolución, quedando por lo tanto fijada como fecha fin de plazo el 07/05/2022.

El aprovechamiento consta inscrito con el Número 11547, Sección A, Tomo 0116, Hoja 047, del Registro de Aguas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y sus modificaciones y del 162.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de

[redacted]

11 de abril y sus posteriores modificaciones, y en los Reales Decretos 927/88 de 29 de julio (BOE de 31 de agosto) y 984/89 de 28 de julio (BOE de 2 de agosto), y de acuerdo con el informe-propuesta, el Comisario de Aguas, por delegación de la Presidenta (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), dicta el siguiente:

ACUERDO:

Iniciar expediente de extinción del derecho al aprovechamiento de 0,25 l/s de agua del manantial Les Encantaes, sito en el monte de utilidad pública La Granda y La Trapa nº 208, TT.MM. de Sobrescobio y Caso (Asturias), con destino a abrevado de ganado, así como de las posibles servidumbres que se hubieran podido decretar, por transcurso del plazo concesional.

Notificar el presente acuerdo al concesionario a fin de que pueda formular las alegaciones que en su defensa considere oportunas.

LA PRESIDENTA
P.D. EL COMISARIO DE AGUAS
(Resolución de 13/09/2017, B.O.E. de 09/10/2017)
Alejandro Barriuso Mediavilla

FIRMANTE(1) : ALEJANDRO BARRIUSO MEDIAVILLA | FECHA : 08/07/2026 18:20 | Sin acción específica

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A

COMISARÍA DE AGUAS

O F I C I O

S/REF:

N/REF: **A/33/15956**

ASUNTO: **TRASLADO ACUERDO EXTINCIÓN**

DESTINATARIO: Ayuntamiento de Sobrescobio

Expediente de aprovechamiento de 0,25 l/s de agua del manantial Les Encantaes, sito en el monte de utilidad pública La Granda y La Trapa nº 208, TT.MM. de Sobrescobio y Caso (Asturias), con destino a abrevado de ganado.
TITULAR: Ayuntamiento de Sobrescobio
EXTINCIÓN DEL DERECHO
SIA: 217445

DP

En relación con el expediente que consta en el encabezamiento, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha adoptado con fecha 08/07/2026 el acuerdo que se acompaña.

Lo que se comunica al concesionario a fin de que en el plazo de **10 DIAS** contado a partir de la notificación de la presente, pueda formular las alegaciones que en su defensa considere oportunas.

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO
César López Graña

[redacted]

FIRMANTE(1) : CÉSAR LÓPEZ GRAÑA | FECHA : 09/07/2026 11:12 | Sin acción específica

[redacted]

AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO
Registro de Salida n.º 556/2026
Copia auténtica
09/07/2026 13:53

Ayuntamiento de Sobrescobio

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO
C/ PLAZA DE ESPAÑA, 2
33007- Oviedo

Asunto: Alegaciones al acuerdo de inicio de expediente de extinción del derecho de aprovechamiento. Expediente A/33/15956.

El Ayuntamiento de Sobrescobio, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de extinción del derecho al aprovechamiento de 0,25 l/s de agua del manantial Les Encantaes, sito en el monte de utilidad pública La Granda y La Trapa n.º 208, en los términos municipales de Sobrescobio y Caso (Asturias), con destino a abrevado de ganado, comparece y,

EXPONE

Primero. Que el aprovechamiento objeto del expediente continúa siendo de interés público y resulta necesario para garantizar el abastecimiento de agua destinado al abrevado del ganado, manteniéndose las circunstancias que motivaron el otorgamiento de la concesión.

Segundo. Que este Ayuntamiento manifiesta expresamente su voluntad de continuar con el aprovechamiento en las mismas condiciones esenciales, no habiendo desaparecido la finalidad para la que fue otorgado el derecho concesional.

Tercero. Que, en atención al interés público concurrente y al mantenimiento del uso autorizado, se solicita que se valore la posibilidad de mantener la vigencia del aprovechamiento, evitando la pérdida de un derecho cuyo uso continúa siendo necesario para el servicio prestado.

Cuarto. Subsidiariamente, para el supuesto de que la normativa no permita la prórroga o renovación del título concesional una vez transcurrido su plazo de vigencia, este Ayuntamiento solicita que el presente escrito sea considerado igualmente como manifestación de su voluntad de obtener un nuevo título concesional para el mismo aprovechamiento, interesando que se indiquen los trámites y documentación necesarios para su regularización.

En Rioseco, a 09 de julio de 2026

EL ALCALDE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
10/07/2026 09:00:52 Horario peninsular